



- CASO DE KARINA SEPÚLVEDA:  
**Ejemplo de aplicación del eximente de  
necesidad exculpante.**

*Entrevista a Nelson Cid, su defensor*

- Derecho realiza segunda versión de Escuela Sindical
- Estudiantes evalúan experiencias de sus pasantías en INDH, Universidad de Brasilia y Ministerio Público

# Derecho busca acreditarse

Durante este año 2013, las autoridades de Derecho han estado trabajando en la elaboración del informe de autoevaluación para la acreditación de la carrera de Derecho.

Este proceso, que tal como su nombre indica es de autoevaluación, consiste en la recopilación de información detallada de los procesos de gestión interna de la carrera, desde una mirada reflexiva y crítica de los agentes involucrados en la misma; estudiantes, académicos, egresados, y empleadores.

Una vez finalizado, el informe será presentado a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad para posteriormente iniciar el proceso externo, ante una agencia acreditadora.

## ¿Qué aspectos se evalúan en el proceso de acreditación de carreras?

Según establece el Manual para el desarrollo de procesos de autoevaluación de carreras y programas de pregrado de la CNA, las carreras que se incorporen al proceso de acreditación serán evaluadas respecto a:

a) El perfil de egreso de la respectiva carrera: La definición del perfil de egreso deberá considerar el estado de desarrollo y actualización de los fundamentos científicos, disciplinarios o tecnológicos que subyacen a la formación que se propone entregar y las orientaciones fundamentales provenientes de la declaración de la misión y los propósitos y fines institucionales.

b) El conjunto de recursos y procesos mínimos que permiten asegurar el cumplimiento del perfil de egreso definido para la respectiva carrera. De esta forma, la estructura curricular, los recursos humanos, los elementos de apoyo a la enseñanza y el aprendizaje, la modalidad de enseñanza y los aspectos pedagógicos, la infraestructura y los recursos físicos deben ordenarse en función del logro de dicho perfil.

## ¿Qué es la acreditación?

La acreditación es la certificación pública que otorga la Comisión Nacional de Acreditación a las instituciones, programas de pregrado y programas de postgrado que cumplen con criterios de calidad previamente definidos. Ella se obtiene como resultado de un proceso voluntario que considera tres etapas: evaluación interna, evaluación externa y juicio de acreditación.

Es así que cada carrera de pregrado que accede de manera voluntaria a este proceso, se somete a los criterios y estándares para la evaluación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).



## Criterios a evaluar en la carrera

La Comisión Nacional de Acreditación establece 9 criterios generales de evaluación de las carreras y otros específicos, según corresponda. En el caso de la carrera de Derecho éstos se indican al agruparlos por dimensiones.

1. Propósitos de la carrera.
2. Integridad institucional.
3. Estructura organizacional, administrativa y financiera.
4. Estructura curricular.
5. Recursos humanos.
6. Efectividad del proceso enseñanza-aprendizaje.
7. Resultados del proceso de formación.
8. Infraestructura, apoyo técnico y recursos para la enseñanza.
9. Vinculación con el medio

Los criterios mencionados se evalúan mediante encuestas que se aplican a todos los estamentos: estudiantes, académicos, egresados y empleadores.

Todos estos criterios, se agrupan en 3 dimensiones, que son la base del informe de autoevaluación:

### Dimensión 1: Perfil de egreso y sus Resultados

1. Perfil de egreso.
2. Estructura curricular.
3. Efectividad del proceso de Enseñanza Aprendizaje
4. Resultados del proceso de formación.
5. Vinculación con el medio.

### Dimensión 2: Condiciones de operación

6. Estructura organizacional, administrativa y financiera.
7. Recursos humanos.
8. Infraestructura, apoyo técnico y recursos para la enseñanza.

### Dimensión 3: Capacidad de autorregulación.

10. Propósitos.
11. Integridad.
12. Autoevaluación



Hemos querido dedicar esta edición principalmente a temas de derechos fundamentales, que componen el pilar esencial de la formación de nuestros estudiantes y que se ha manifestado nítidamente en su notable desempeño profesional. Es por ello que en las siguientes páginas presentamos una entrevista al defensor de Karina Sepúlveda, condenada por dar muerte a su marido, temas de violencia de género, una columna de nuestra prestigiosa Investigadora Fabiola Lathrop sobre derechos de niños, niñas y adolescentes, una entrevista al estudiante Daniel Neira sobre su pasantía en el INDH y la Universidad de Brasilia, como asimismo, información acerca de la implementación de nuestra exitosa “Escuela Sindical” y del Programa destinado a acercar los derechos humanos a los futuros abogados, además de otros temas de interés, como los conversatorios con los candidatos presidenciales organizado por nuestro Centro de Estudiantes, y finalmente, información sobre el que hoy constituye nuestro principal desafío para coronar estos 30 años de trayectoria de nuestra carrera: Su primer proceso de acreditación.

Por lo tanto, invito a todos a leerla con el mayor interés

Andrés Naudon  
Decano

**7** Columna de Fabiola Lathrop sobre críticas al sistema de protección especial de derechos de niñas, niños y adolescentes.

**10** Daniel Neira relata su experiencia en pasantía en INDH y Universidad de Brasilia.

**12** Centro de Estudiantes de Derecho 2103 da cuenta de sus desafíos y proyectos.

**14** Al día con las noticias

**Director:** Andrés Naudon Figueroa /  
**Editora General:** Magdalena Radrigán /  
**Periodista:** Fabiola Flores /  
**Diseño y Diagramación:** Marcia Aguilar /  
**Publicación:** De la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Central de Chile /  
**Dirección:** Lord Cochrane 417, Torre A, 4º piso Santiago, Chile /  
Teléfono: 56-2 582 63 37 /  
**Impresión:** Clickprint fono: 2 238 8697.

LEY DE FEMICIDIO Y EL EXIMIENTE DE ESTADO DE NECESIDAD EXCULPANTE:

# El caso de Karina Sepúlveda y la mirada

ENTREVISTA A NELSON CID, SU DEFENSOR



Víctima de violencia por más de 18 años, Karina Sepúlveda decidió hace dos años matar a su marido de un disparo mientras dormía. Absuelta en los dos juicios a los que fue sometida, el caso de Karina generó una acalorada discusión judicial por la aplicación de la nueva ley de femicidio.

El abogado exalumno de la Universidad Central, egresado del magíster en Derecho Penal impartido por esta misma casa de estudios, y actual Defensor Penal Público de Puente Alto, Nelson Cid, tuvo la posibilidad de participar en la defensa de este caso que sin duda marcará precedente en la materia.

**El caso de Karina es uno de los más emblemáticos en relación con una mujer víctima de violencia ¿Qué significó participar en la defensa?**

Desde un punto de vista humano, me tocó conocerla desde la audiencia de control de detención y vi a una mujer torturada, vejada, víctima de una atrocidad física, psicológica y sexual, por parte de su pareja. A pesar de su edad, (33 años), me parecía una niña, un poco ingenua, sumisa y dependiente.

La acompañamos en toda la investigación penal; la visitamos en la cárcel durante un año y cuatro meses, hablábamos con ella por lo menos dos veces al mes, le explicamos nuestra defensa de género, la teoría del caso y lo que significaba pedir su exculpación por estado de necesidad. Fueron cinco solicitudes de libertad para Karina, de las que solo prosperó la cuarta, cuando la Magistrado de Garantía de Puente Alto, Verónica Herrera, acogió nuestros argumentos. Sin embargo, la fiscalía apeló, y la Corte de Apelaciones de San Miguel, revocó dicha libertad. Luego, en enero de 2013, afrontamos con mi colega Ximena Silva, Defensora Penal Pública y jefe de Puente Alto, y también ex alumna de la Universidad Central, el primer juicio oral, en el que obtuvimos un fallo favorable.

Las magistradas entendieron que se daba la eximente de estado de necesidad exculpante, fue absuelta pero la corte anuló este primer juicio. En el segundo juicio obtuvimos nuevamente la absolución de Karina, por la misma razón, estado de necesidad exculpante.

**Sería interesante conocer el argumento de estado de necesidad exculpante y aclarar los principales puntos de la defensa de Karina**

Este caso nos enseñó a atrevernos a plantear jurídicamente, no tan solo una eximente nueva establecida en nuestro Código Penal, sino que también a tener una mirada de género en la defensa penal. Así las cosas se planteó que la conducta de Karina estaba exculpada, específicamente se alegó la Eximente de Estado de Necesidad Exculpante.

En efecto, nuestro legislador con el objeto de mejorar la situación de la mujer víctima de violencia doméstica, permitiendo “la exención

de responsabilidad de la mujer que, cansada de malos tratos “acumulados” y temerosa de ser víctima en cada momento de nuevos maltratos, ataca a quién la ha martirizado sistemáticamente.

El profesor Enrique Cury, fue quién en la comisión mixta propuso la actual redacción, naciendo el numeral 11 del artículo 10 del Código Penal, que dice:

“El que obra para evitar un mal grave para su persona o derecho, o los de un tercero, siempre que ocurra:

**1.-** Actualidad o inminencia del mal que se trata de evitar.

En el caso de Karina el mal era actual, se probó en juicio que era víctima del delito de maltrato habitual, delito de carácter permanente. Pero también el mal que se trata de evitar era inminente, había una situación de peligro próximo, que se concretaría con seguridad.

**2.-** Que no exista otro medio practicable o menos perjudicial para evitarlo.

La profesora Myrna Villegas en su trabajo (homicidio de la pareja en violencia intrafamiliar. Mujeres homicidas y exención de responsabilidad penal, página 62), señala “llamar a la policía, abandonar el hogar, llamar al vecino, son vías legítimas, pero improcedentes para ser exigidas cuando carecen de posibilidades reales de impedir el mal que se trata de evitar”.

**3.-** Que el mal causado no sea sustancialmente superior al que se evita.

Se trataba de vida por vida, Karina y su hijo, además de su integridad física. Son los mismos bienes jurídicos en juego.

**4.-** Que el sacrificio del mal amenazado no puede ser razonablemente exigido a quien lo aparta de sí”.

# de género en la Defensa Penal



No era razonable que se le exigiera a Karina ser una víctima más de femicidio, que siguiera tolerando las agresiones, que sacrificara su vida e integridad física y la de su hijo.

**¿Se podría decir que este caso es el primero en Chile en el cual se aplica una perspectiva de género en el juicio?**

Entiendo que no es el primero, pero se daban todos los requisitos a juicio de la defensa, cuestión que los magistrados concordaron, en dos juicios orales, ya que en el primer juicio oral contra Karina Sepúlveda, también había sido absuelta, pero se anuló y fue necesario un segundo juicio oral. En total, conocieron esta causa 6 Magistrados del Tribunal Oral en lo Penal de Puente Alto.

Es importante que este sea el primer caso en que se aplica esta eximente, creada a propósito de la Ley de Femicidio (ley 20480) del año 2010, lo que dará lugar a una serie de discusiones académicas y jurisprudenciales, pero que sin duda en el juicio de Karina, por la gravedad de la violencia sufrida y el perfil del agresor, resultaba ser un caso de libro, que justificaba aplicar esta eximente de

responsabilidad penal.

**¿Qué herramientas del magíster en derecho penal realizado en la Universidad Central le sirvieron para plantear la defensa de Karina?**

Antes de estudiar el Magíster, no tenía como idea la defensa de género. De hecho, al matricularme no tenía claridad que tenía ésta perspectiva. Sin embargo, los estudios y enseñanzas dados principalmente por la profesora Myrna Villegas, fueron esenciales, para incorporar a la defensa dicha perspectiva. Curiosamente, en el segundo juicio oral, los intervinientes, tanto de la defensa como de la fiscalía, citaban los estudios y publicaciones de la profesora Villegas.

El Magíster nos entrega una serie de herramientas, para interpretar con perspectiva de género, por ejemplo, la legítima defensa, entender que en el caso de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar severa, su conducta puede estar justificada, interpretando de manera distinta, requisitos como la necesidad racional del medio empleado para impedirlo o repelerlo, o la inmediatez de la agresión.

Estudiamos y analizamos casos de mujeres que habían asesinado a sus parejas, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, y cómo los tribunales iban atenuando su responsabilidad o bien exculpando a través de otra eximente, como el miedo insuperable pues la aplicada en el caso de Karina estaba en proceso legislativo aún. El magíster, significó conocer una serie de herramientas y formas de ver la defensa penal, sin las cuales no habría podido defender el caso adecuadamente.

**A su juicio ¿cuál es la principal enseñanza que entrega este proceso penal?**

Que la defensa penal debe incorporar situaciones específicas, conocimientos acabados, como por ejemplo la defensa de género, de adolescentes, migrantes, indígenas, entre otros, la especialidad de la defensa penal. Además en particular, la gravedad de la violencia contra la mujer, la falta de control de medidas cautelares y la necesidad de denunciar tempranamente los actos de violencia intrafamiliar, y la necesidad de mejorar las casas de acogida de las mujeres agredidas por sus parejas.

# Con gran éxito se realiza la segunda versión de la Escuela Sindical UCEN

Una gran convocatoria tuvo la segunda versión de la Escuela Sindical UCEN, organizada por el Departamento de Derecho Económico y del Trabajo. Esta instancia cuenta con 55 dirigentes de sindicatos inscritos, quienes asistirán a clases impartidas de manera gratuita entre agosto y noviembre.

El objetivo es contribuir y colaborar a la capacitación y fortalecimiento de los conocimientos, desarrollo de las organizaciones sindicales y al cumplimiento de la legislación laboral en nuestro país.

César Toledo, profesor de derecho laboral de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, quien imparte clases en esta escuela, comentó que “los dirigentes sindicales de organizaciones del sector privado, han recibido charlas de altísimo nivel sobre diversas materias propias del derecho individual y colectivo del trabajo por parte de los más destacados profesores, constituyendo un insumo de muchísima valoración para la actividad sindical”.

A juicio del docente las organizaciones sindicales en el país no pasan por su mejor momento. De acuerdo a las estadísticas confeccionadas por la Dirección del Trabajo (ENCLA 2011) en un 7,8% de las empresas con 5 o más trabajadores se encuentra constituido un sindicato. Si a esto se suma que en el 85,5% de las empresas no se ha negociado colectivamente en los últimos 5 años, aparece que la presencia sindical no ha ido de la mano con el crecimiento económico, “Ello no es casualidad, por cuanto la estructura normativa que rige a las organizaciones sindicales en Chile descansa en el denominado Plan Laboral aprobado en dictadura (1979), una de cuyas características más evidentes es la minimización del rol del sindicato, al relegarlo en su actuar al nivel de la empresa y crearle un competidor claramente antisindical como lo son los grupos negociadores”, indicó Toledo.

La escuela consta de clases teóricas de Derecho del Trabajo y sesiones prácticas desarrolladas a través de talleres a cargo de profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Central y de profesores de otras facultades e Instituciones relacionadas. La idea es que los dirigentes puedan adquirir conocimientos y recibir experiencias que les sean de utilidad en su actuar sindical

y que pueden significar una modificación de estrategias en la búsqueda de la mejor defensa de los intereses de sus socios. “Tener la posibilidad de escuchar e interactuar con profesores, abogados, jueces y otros dirigentes sindicales, abre necesariamente los espacios para reflexiones sobre el rol que a cada dirigente le cabe, cuyos efectos difícilmente podemos dimensionar en estos momentos”, planteó el profesor Toledo.



## CRÍTICAS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El derecho del niño, niña o adolescente (NNA) a vivir en familia se encuentra consagrado en diversos instrumentos internacionales. Estos instrumentos reconocen a la familia como el medio prioritario en que debe desarrollarse el NNA; afirman que el Estado debe intervenir solo cuando ella falle en este cometido; y, por último, establecen que la separación del NNA de su familia debe ser la última medida a adoptar y siempre que su interés superior lo autorice.

¿Cuál es la realidad del sistema de protección especial de derechos de NNA en Chile?

A diferencia de otros ordenamientos, nuestra regulación de las medidas de protección no establece un supuesto determinado que amerite su aplicación. El art. 30 de la Ley de Menores (LM) establece que podrán decretarse las medidas que sean necesarias para proteger a los “menores de edad gravemente vulnerados o amenazados en sus derechos”, sin establecer cuáles son esos derechos susceptibles de vulneración.

Algo similar sucede con el elenco de las medidas de protección, que es abierto y está desprovisto de la naturaleza preventiva deseable conforme a los cánones de la Convención Sobre los Derechos del Niño. El art. 30 LM establece que “en particular, el juez podrá” -es decir, tiene libertad para ordenar otra medida no enumerada por dicha norma- disponer: 1) la concurrencia a programas o acciones de apoyo, reparación u orientación a los menores de edad, a sus padres o a las personas que lo tengan bajo su cuidado, para enfrentar y superar la situación de crisis en que pudieren encontrarse, e impartir las instrucciones pertinentes; 2) disponer el ingreso del menor de edad en un Centro de Tránsito o Distribución, hogar sustituto o en un establecimiento residencial.

A su vez, si bien en lo que sigue de su texto el art. 30 LM se apega al carácter de *ultima ratio* que debe revestir la separación del NNA de su entorno familiar, el sistema permite que la práctica judicial resuelva contrariando tal carácter.

A mayor abundamiento, el actual tratamiento de las medidas de protección ha permitido ciertos vicios en su utilización, terminando por desvirtuar la naturaleza cautelar de estas medidas. Así, pese a que la Ley de Tribunales de Familia (LTF) sujeta su otorgamiento a un procedimiento especial de carácter cautelar y autónomo, se detecta un gran número de situaciones en que la medida de protección –especialmente la gatillada vía denuncia- es utilizada inescrupulosamente para preparar demandas de contenido civil, como las de cuidado personal o de adopción.

Entre otras debilidades del sistema de protección especial está, a mi juicio, la vulneración del derecho del NNA al debido proceso, toda vez que la LTF razona sobre la base de que el NNA no es parte del mismo. Concebir al NNA como *objeto* de una medida tan extrema en términos de afectación de derechos fundamentales -como es la de separar al NNA de su familia- equivale a negar su calidad de sujeto de derecho. Estimo que el NNA es parte directa en este tipo de procedimientos pues no hay interés más relevante involucrado en ellos que el del propio NNA. Además, sostengo que el Estado debe garantizarle asesoría y defensa técnica especializadas, exigencias que no se satisfacen actualmente con la posibilidad genérica de que el juez le nombre un *curador ad litem*.

Es de esperar que el Proyecto de Ley de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes que se encuentra en el Parlamento asuma adecuada e integralmente estas problemáticas.



Por Fabiola Lathrop

MARCIA RAMÍREZ Y SU PASANTÍA EN LA FISCALÍA METROPOLITANA SUR:

## “La aplicación práctica del derecho permite trazar el camino que se desea seguir en el futuro”

Gracias a un convenio de colaboración suscrito hace tres años entre la Fiscalía Metropolitana Sur y la Escuela de Derecho de la Universidad Central, alumnos de dicha carrera han podido vivir la experiencia de realizar labores profesionales en la mencionada institución.

A la fecha ya son 48 estudiantes quienes asumieron el desafío de colaborar en el Ministerio Público, entre ellos Marcia Ramírez Madariaga egresada de derecho y quien este verano realizó la pasantía en la Fiscalía Sur, específicamente en la división de Delitos Violentos y Económicos.

**¿Qué te motivó a realizar esta pasantía?**

Lo principal, fue la inquietud por interiorizarme en el mundo de la reforma procesal penal. Durante el último año que cursé mi carrera, realicé las clínicas jurídicas en materia penal, esto me permitió tener un primer acercamiento práctico con esta rama del derecho por lo que, al momento de enterarme de la posibilidad que ofrece la facultad para realizar las pasantías en el Ministerio Público, me resultó tremendamente atractivo acceder a dicha instancia.

**¿Cuáles fueron las principales funciones que debiste desempeñar?**

A grandes rasgos, la pasantía estuvo enfocada en la redacción y preparación de escritos esenciales durante la tramitación de



una investigación en Fiscalía. Éstos, fueron aumentando su complejidad y exigencia mientras pasaba el tiempo. También tuve que asistir a los Juzgados de Garantía y Juzgados Orales en lo Penal competentes, en compañía del Fiscal que dirigió mi pasantía.

**¿Qué rescatas de esta experiencia?**

Esencialmente, la posibilidad de conocer de primera fuente el funcionamiento del Ministerio Público. Se tiene contacto con el personal de la institución pero a la vez permite relacionarse con las víctimas, imputados o testigos de un delito, por

lo que resulta impactante ver que son muchos los factores que el Ministerio Público debe hacer confluír en pos de una investigación lo más certera y eficiente posible. En el fondo, la conjugación de derechos, va mucho más allá de dar protección solo a la víctima de un delito.

**¿Crees importante para el desarrollo profesional realizar este tipo de acciones? ¿Cuáles fueron tus principales aprendizajes?**

Creo que todos los convenios o esfuerzos que hace la Universidad por incluir a los estudiantes en el campo práctico del derecho, deben ser vistos como una inmensa e invaluable oportunidad, ya que finalmente, es la aplicación práctica del Derecho, lo que te permite trazar el camino o rama que deseas seguir en el futuro.

Es sabido que se aprende mucho mejor haciendo las cosas, que solo oyendo de ellas. Esta fue una experiencia enriquecedora, un aliciente a recuperar la confianza en las instituciones que están inmersas, de una u otra forma, en nuestro sistema judicial. El conocer desde dentro el funcionamiento del Ministerio Público, me permitió confirmar que los delitos van mucho más allá de un actuar determinado. Detrás de cada investigación, surgen historias de falta de oportunidades, abusos y latas injusticias que, lamentablemente, muchas personas en nuestra sociedad deben soportar.



## Programa de DD.HH busca acercar el tema de los derechos humanos a estudiantes con ciclo de conversaciones de destacados abogados/as

Con gran asistencia de público, se ha realizado durante este año, el ciclo de conversaciones “Aterrizando los derechos humanos, el ejercicio del abogado y acciones de la sociedad civil” organizado por el Programa de Derechos Humanos de la Escuela de Derecho de la Universidad Central.

Esta actividad, se ha estructurado como una serie de conversaciones con actores relevantes en el ámbito de los derechos humanos, las cuales en un formato de conversación distendida ha abordado temas de derechos humanos y la actividad profesional del abogado o abogada invitado.

En las jornadas han participado como expositores César Toledo, profesor de derecho laboral de la UCEN, Nelson Cauco, abogado jefe de la Oficina de DD.HH de la Corporación de Asistencia Judicial, Rodrigo Pica, abogado relator del Tribunal Constitucional, profesor de la UCEN, Julio Cortés, abogado experto en derecho de la infancia y profesor de la Universidad ARCIS, Lorena Fries, Directora del Instituto Nacional de

Derechos Humanos, Marion Roche, Representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Nicolas Espejo, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y Amerigo Incalcaterra, Representante Regional para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Durante las conversaciones se ha abordado el enfoque de derechos humanos en el quehacer profesional del abogado, la aplicación progresiva de esos derechos en el ejercicio profesional, y la recepción de ellos en el sistema jurídico y en los tribunales de justicia. Además se ha planteado la necesidad de tratar de favorecer la implementación y cumplimiento de convenios internacionales en la materia en Chile.

A juicio de Sergio Fuenzalida, coordinador del Programa de Derechos Humanos este tipo de acciones se basan en que “La Universidad como transmisora y generadora del conocimiento no puede quedar al margen del deber de promover

los derechos humanos como base de una república democrática ya que han cobrado una importancia esencial en el ejercicio de la profesión de abogado”, Fuenzalida comenta que el ejercicio profesional del abogado ha encontrado en las organizaciones de la sociedad civil y en las organizaciones internacionales dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos “un interesante campo de desarrollo, y también un desafío para abrirse a dialogar e interactuar con otras áreas del saber y esos aspectos deben ser conocidos por los y las estudiantes”.

El profesor Fuenzalida plantea que ejemplos de la relevancia del tema de los derechos humanos, se da en la ampliación de competencias por parte del Tribunal Constitucional en orden a revisar la constitucionalidad de las leyes vigentes, el rol que han jugado los recursos de protección y amparo constitucional en la defensa de las personas, las acciones de tutelas laborales, los derechos reconocidos al imputado y los derechos y garantías fundamentales que cruzan todo el procedimiento penal.



DANIEL NEIRA, ALUMNO PASANTE UNIVERSIDAD DE BRASILIA E INDH:

## “Estos meses han sido de mucho provecho totalmente este tipo de intercambios,

Motivación y mucho trabajo. Esos parecen ser los ejes que mueven la vida académica y personal de Daniel Neira Caballero (10º semestre carrera de Derecho en Universidad Central, 24 años). Desde los inicios de sus estudios universitarios el tema de los derechos humanos fue algo que lo conquistó y por ello, junto con dos compañeros formaron a mediados del año 2011 la organización universitaria ESPACIO CENTRAL, grupo dedicado al voluntariado jurídico que, entre otras cosas, realiza charlas educativas y asesorías jurídicas gratuitas en barrios vulnerables de la Región Metropolitana. Su inquietud por esta materia lo llevó a postular y realizar una pasantía en el Instituto Nacional de Derechos Humano. Sin embargo hoy se encuentra en Brasil, realizando una pasantía en la Universidad de Brasilia, desde donde nos cuenta su experiencia.

¿Cuál fue la motivación que te llevó

a postular a la pasantía en el Instituto Nacional de Derechos Humanos?

Trabajo hace más de 6 años en la Fundación Solidaria (antes Fundación Gesta), donde realizamos campamentos recreativos para niños de escasos recursos en diferentes regiones de la zona centro sur del país. Allí, he visto un montón de casos relacionados con derechos vulnerados pero sobretodo mucha desinformación en esta materia. Desde mis primeros años estudiando la carrera me interesé por los derechos humanos, en especial por los derechos de la infancia y de ahí nace la idea de postular a la pasantía.

¿Cuáles fueron los principales temas que debiste trabajar y cuál es tu opinión del rol que desarrolla el INDH?

Durante el tiempo que desarrollé la pasantía conocí y me asombré gratamente del importante rol que juega el Instituto en materia de protección, difusión y

educación en derechos humanos. No tan sólo mira hacia atrás sino que tiene una visión de futuro respecto de la adecuada protección de estos derechos.

Trabajé específicamente en la Unidad Jurídica del INDH y pude ser parte de importantes acciones como el boletín de análisis de sentencias de connotación pública y también en la elaboración de sistematización de causas llevadas por el Instituto como amparos policiales, habeas corpus, amicus curiae, recursos de protección, entre otros. Reforcé el concepto de oportunidades, de accesibilidad y de igualdad.

Una vez finalizada esta pasantía, armaste tus maletas y partiste a Brasil donde te encuentras actualmente. Cuéntanos un poco de esta experiencia.

Se enmarca dentro del Programa Teixeira de Freitas que desarrolla el Supremo Tribunal Federal de Brasil, máximo órgano judicial-constitucional



## personal y profesional, recomiendo porque la experiencia es impagable”

de este país. El intercambio incluye clases de derecho constitucional y derechos humanos por las mañanas en la Universidad de Brasilia, y por las tardes una pasantía en este tribunal. Trabajo en el gabinete de uno de los Ministros del STF realizando una investigación en materia de derechos humanos. En mi caso, mi tema será el derecho a la vivienda como derecho humano exigible (direito à moradia como direito humano exigível).

### ¿Cómo es la vida universitaria en la Universidad de Brasilia?

Muy enriquecedora y se potencia todos los días con diferentes actividades organizadas por los estudiantes, hay desde clases de baile hasta importantes charlas. Hay espacio para la diversidad sexual y religiosa y existe un importante grado de inclusión por ejemplo en la arquitectura de sus edificios con rampas para personas con movilidad reducida,

semáforos sonoros, sistema braille en libros, puertas y suelo, etc. A nivel de justicia, me ha gustado mucho el concepto de publicidad: todos los tribunales superiores y el supremo transmiten casi en vivo todos los procesos, desde los alegatos de los abogados hasta la deliberación de los ministros. Cuentan con un canal de TV propio y una emisora radial, desde donde además de transmitir estos procesos, tienen programas de educación civil, programas de conversación, etc.

### ¿Qué le dirías a los estudiantes que se encuentran dudosos de realizar una pasantía?

Estos meses han sido de mucho provecho personal y profesional, he conocido gente de todo el mundo, desde Surinam, Europa hasta de Corea del Sur. Por eso se llama intercambio, porque el entrelazado cultural es enorme, desde las concepciones éticas y políticas, hasta la

forma de vivir, comer y hablar.

Veo escasa participación de compañeros chilenos por este tipo de actividades, a lo mejor porque no se enteran o porque no hay interés. Recomiendo totalmente este tipo de intercambios, porque la experiencia es impagable. La mejor forma de tener experiencias en la vida es viviéndolas.

### Y a futuro ¿te especializarás en el área de derechos humanos?

A mi regreso me gustaría seguir como ayudante de la cátedra de Derecho Constitucional con la profesora Inés Armijo, y entregar también parte de esta experiencia a la UCEN. No descarto la posibilidad de entrar a la Academia Judicial y formarme como Juez de la República. Mientras tanto, seguiré siendo Director Ejecutivo de Espacio Central y continuaré trabajando en mis vacaciones con los niños que lo requieran.



## Desafíos y proyectos del Centro de Estudiantes de Derecho 2013

Asumieron el mes de mayo y no han parado de realizar actividades. El nuevo Centro de Estudiantes de la Escuela de Derecho (en la foto) se han propuesto desarrollar un programa de trabajo basado en 4 áreas; vida universitaria, rol social, acreditación y gestión de facultad.

“Nuestros proyectos además van enfocados en generar mayores instancias de participación, diálogo y comunicación”, señala Juan Carlos Vargas, Presidente de la entidad. Actualmente están centrados en contar con su propia página web y han realizado un importante trabajo de actualización de correos electrónicos de los estudiantes para enviar información oficial del centro de alumnos.

“Este año se entregaron diferentes becas, como de alimentación, fotocopias, transporte urbano y creamos una para

los compañeros de localidades rurales, en donde la asignación es mayor; y en los próximos días anunciaremos la creación de una nueva beca, que va orientada a los estudiantes que han egresado. También realizamos la publicación de los currículum de los profesores, con el fin de orientar y ayudar a nuestros compañeros en el proceso de “toma de ramos”, sobre todo para los de primer año”, acota Vargas.

Al hablar de desafíos pendientes, sin duda aumentar la participación de los estudiantes en las diversas actividades parece ser el motor que los mueve “que dejen el individualismo, su estado de quietud y puedan integrarse en los espacios que se dan de participación, no solo a nivel estudiantil, sino que también a nivel de grupos intermedios y otros”, comenta Vargas. Agrega que “es grave que dejen

en manos de pocos las decisiones, y es por eso que siempre hemos apostado por tratar de que la mayor cantidad de estudiantes pueda participar, realizando plebiscitos, votaciones y consultas. Sin embargo, para nosotros la participación no puede agotarse en el voto, los estudiantes deben ser proactivos, generar proyectos, ser parte de estos, ser agentes de cambio y es por esto que siempre hemos estado abiertos a ayudar, colaborar y promover las iniciativas que surjan de ellos”, finaliza.

Para este grupo de jóvenes contar con un centro de alumnos es algo realmente importante, pues representan la voz de los estudiantes ante las autoridades. En su balance comentan que han tenido un año bastante movido, con conflictos internos, y muchos desafíos. “Hemos tenido varias reuniones para ver el estado del proceso



de acreditación de nuestra carrera y por este mismo motivo realizamos 2 charlas de acreditación para informar a los estudiantes, de todos los pormenores, y esperamos que prontamente podamos cumplir con la meta de poder acreditarnos”, comenta Vargas.

“Sin duda, aún nos queda mucho por hacer, pero dentro de lo posible hemos realizado una buena gestión y esperamos que esto sea visto de esta forma por todos los estudiantes de derecho, a los cuales hemos tenido en mente en cada actividad que realizamos”, finaliza el presidente de CEDE.

#### Mesa Ejecutiva:

Juan Carlos Vargas, Presidente.  
Ignacio Uribe, Vice Presidente.  
Yerko Cubillos, Secretario General.  
Valentina Barrera, Secretaria de Finanzas.  
Marko Morales, Secretario Ejecutivo.

#### Conversatorios con candidatos presidenciales

Bajo el nombre “Ciclo de Conversaciones Presidenciales”, el Centro de Estudiantes de la Escuela de Derecho organizó esta masiva actividad en donde invitaron a los candidatos presidenciales a una conversación con los alumnos de la universidad. El ciclo fue iniciado por Franco Parisi, luego vino Marco Enriquez Ominami, siguió Roxana Miranda, Alfredo Sfeir, Tomas Jocelyn-Holt y cerró el ciclo Marcel Claude.

“Uno de los compromisos que asumimos como Centro de Estudiantes, fue generar mayores instancias de participación y de discusión al interior de nuestra facultad, tanto de temas internos como nacionales; y por la importancia de las elecciones presidenciales, era un tremendo desafío poder gestionar y contar con los candidatos presidenciales, sobre todo porque la organización la realizaba un Centro de Estudiantes. Además realizamos una invitación abierta para los compañeros de las otras carreras para que pudieran asistir al Ciclo”, comentó Juan Carlos Vargas.

Cada candidato presentó sus principales propuestas, todos abordaron el tema de la educación siendo el tema más consultado por los asistentes.

## Desafíos en el sector eléctrico y en la generación hidroeléctrica se abordaron en charla realizada en La Serena

Aristas relevantes sobre el desarrollo energético, así como los problemas que se plantean en cuanto al fomento y otras fórmulas para mejorar la generación de energía, fueron los temas que se abordaron en la charla "Minería y Energía", realizada a fines de mayo en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la sede de la Universidad Central en La Serena. La actividad, organizada en conjunto por los departamentos de Derecho Público y Derecho Económico y del Trabajo, contó con la colaboración

del Centro de Estudiantes de la carrera de Derecho de la Sede de La Serena, tuvo como expositores a Luis Cantellano Ampuero, Seremi de Energía de Atacama y Coquimbo, quien expuso sobre "Desafíos del sector eléctrico en Chile", y el profesor de Derecho de aguas de nuestra facultad, Rodrigo Weisner Lazo, con el tema "Generación hidroeléctrica con derechos consuntivos asociados a obras de riego: potencial, problemas y soluciones".



### Estudiante de Derecho publica libro sobre restitución internacional de menores

La problemática sobre la sustracción internacional de menores y su método de resolución a través de la restitución, es el tema central del libro del estudiante de quinto año de Derecho, Alexander



Linford, *Restitución Internacional de Menores. La eficiente aplicación del convenio de la Haya como protección a los derechos del niño*, el cual fue presentado en la facultad a fines de mayo.

En su publicación el autor plantea que la sustracción internacional de menores es un fenómeno que ha aumentado en los últimos años, llegando a los 700 mil casos en proceso a nivel mundial.

"El aporte de la publicación radica en una visión que aborda el problema desde el prisma del niño, siempre se ha tratado la temática desde una mirada adulta o de padres, siendo ésta la primera publicación que busca explicar que la incorrecta aplicación del Convenio de la Haya sobre los aspectos civiles de la sustracción de menores, no solo trae violaciones a los derechos del padre o de la madre sino que por sobre todo a los del hijos", sostiene Linford.

Alexander Linford Child es estudiante de quinto año de Derecho de la Universidad Central de Chile y durante el primer semestre de 2012 realizó un curso de Restitución Internacional de Menores en la Universidad de Buenos Aires

### Profesor César Toledo presentó libro que aborda las sanciones a las prácticas antisindicales

"*Tutela de la libertad sindical*" es el título del libro del profesor César Toledo Corsi, quien es especialista en derecho laboral e imparte clases de derecho del trabajo en nuestra universidad. La publicación aborda un detallado análisis doctrinario y jurisprudencial sobre las sanciones a las prácticas antisindicales, en especial aquellos aspectos del ordenamiento jurídico laboral chileno que limita las posibilidades del ejercicio de la libertad sindical que privilegia las relaciones laborales individuales.

El libro fue comentado por el Dr. Eduardo Caamaño, profesor de derecho del trabajo de la Universidad Católica de Valparaíso quien destacó "que la publicación es un referente obligado a nivel nacional para abogados y jueces que deben aplicar y resolver conflictos jurídicos relacionados con el ejercicio y resguardo de la libertad sindical ya que aporta elementos de juicio, antecedentes jurisprudenciales, referencias doctrinales chilenas y extranjeras, como a su vez, una mirada crítica al actual estado de la jurisprudencia judicial".



## Director de Cijucen analiza sentencia de la Cidh sobre aplicación de cadena perpetua a niños

Un breve análisis sobre la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sobre la aplicación de cadena perpetua a niños en Argentina, es el contenido de la publicación de Nicolás Espejo, director del Centro de Investigaciones Jurídicas de la FCJS de la Universidad Central, el cual fue publicado en el sitio del Centro de Derecho Humanos de la Universidad de Oxford.

El texto titulado "Mendoza v Argentina: Against the life imprisonment of children" puede ser revisado en el sitio de Oxford Human Rights Hub.

Nicolás Espejo Yaksic, es Director de Investigación y Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Central, Consultor de UNICEF-Chile y Visiting Fellow del Kellogg College de la Universidad de Oxford.



## Directora del Centro de Criminología participó en seminario sobre la "víctima" en el sistema de justicia penal

A mediados de junio, el Centro de Estudios en Derecho Penal de la Universidad de Talca realizó el Seminario "La víctima en el sistema de justicia penal, una perspectiva jurídica y criminológica", actividad que contó con la participación de María Angélica Jiménez, directora del Centro de Criminología, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de nuestra universidad.

En la oportunidad, la profesora Jiménez fue comentarista de la ponencia: "Las víctimas en Chile", expuesta por Ana María Morales, directora del área justicia de la Fundación Paz Ciudadana, mesa en la cual también comentó, Marcela Neira del Ministerio Público.

María Angélica Jiménez, explicó que en la mencionada mesa, se abordó la figura de la víctima en la justicia penal y como hoy se le sitúa en un lugar preponderante y con gran visibilidad en el discurso público, político y mediático.

"En este sentido, la criminología aporta y ha aportado en el transcurso del tiempo, diversas miradas sobre el papel que juega la víctima en el sistema de justicia penal. En esta oportunidad se hizo referencia a las dos miradas criminológicas más recientes que corresponden en primer lugar al control y el riesgo y en segundo lugar a la criminología crítica" sostuvo la directora del Centro de Criminología con respecto al tema abordado en el seminario.

## Destacada especialista en Derecho de Familia e Infancia se incorpora a Centro de Investigaciones Jurídicas

Desde el mes de junio, la abogada Fabiola Lathrop se ha sumado al equipo del Centro de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Central.

Fabiola es una destacada académica, especialista en temas de derecho de familia e infancia. Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, con distinción máxima, por la Universidad de Chile, es Doctora en Derecho, sobresaliente Cum Laude por unanimidad, por la Universidad de Salamanca, España; y dos veces Diplomada en Derecho de Familia por la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

La profesora Lathrop ingresa

como investigadora en el área de Derecho de Familia de CIJUCEN, donde dirige el proyecto Jurisprudencia de Familia e Infancia. Es profesora asociada de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, donde forma parte del Consejo de su Escuela de Postgrado; es Miembro del Comité de Área de Ciencias Jurídicas del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile (CONICYT); y miembro de la Comisión de Cursos de Actualización y Formación

Profesional del Colegio de Abogados de Chile.

Fabiola Lathrop cuenta con numerosas publicaciones entre las cuales destacan la monografía Cuidado Personal de los Hijos. Análisis de Ley de Matrimonio Civil y Tribunales de Familia, publicada en Chile el año 2006; el libro Custodia compartida de los hijos publicado en España el año 2008 por la Editorial La Ley; y el estudio titulado El Cuidado Personal y la Relación Directa y Regular. Estudio exploratorio en los Tribunales de Familia de la Región Metropolitana, publicado en Chile el año 2013 por Abeledo Perrot/Thomson Reuters.



*“La carrera de derecho en nuestra Universidad se ha centrado en la formación integral del abogado, lo cual ha sido altamente valorado por organismos públicos estratégicos”*

Andrés Naudón Figueroa  
Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales



### PASANTÍAS ACREDITADAS EN MINISTERIO PÚBLICO

Desde el año 2012 contamos con un protocolo de colaboración que permite a los alumnos de la carrera realizar pasantías en la Fiscalía Regional, Metropolitana sur, instancia que les da la oportunidad de tener una experiencia profesional temprana y, en especial, conocer el proceso penal y el rol del Ministerio Público mediante un trabajo práctico y concreto en la institución.



### CONVENIOS CON ORGANISMOS DE LA RED DE JUSTICIA Y SERVICIOS PÚBLICOS

- Senadis
- Senama
- Unicef
- Instituto Nacional de Derechos Humanos
- Universidades de Medellín, Brasilia, Guatemala, y Wiener de Perú
- Municipalidades

Más de 2.200 estudiantes en nuestras sedes de Santiago, Antofagasta y La Serena.

Destacada presencia de nuestros egresados en el Ministerio Público, los Tribunales de Justicia, SII, entre otros.

### FORMAMOS ESTUDIANTES CON FUERTE PERFIL SOCIAL



Nuestra facultad estimula a sus estudiantes para ser actores transformadores de la sociedad, responsables, solidarios e inclusivos.

es por ello que constantemente se realizan actividades de vinculación con el medio, tales como entrega de orientación legal gratuita y la difusión de derechos dirigido a comunidades socialmente vulnerables.

Clínica Jurídica  
y Forense

Programa  
de Derechos  
Humanos

**Nuestra Facultad cuenta con tres centros de investigación los cuales además ofrecen programas de posgrado.**

#### Centro de Investigaciones Criminológicas de la Justicia Penal

Magíster Criminología y Justicia Penal

#### Centro de Mediación Negociación y Arbitraje

Magíster en mediación:  
solución colaborativa de conflictos

#### Centro de Investigaciones Jurídicas